

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 11-jul.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1598
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Martha Lucia Echeverry Ocampo
Demandado: Manel Joaquín Diez Sánchez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00339-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante solicitando el emplazamiento para el demandado. Posteriormente solicita se autorice para notificar al demandado en la **carrera 8 N° 5-75 piso 2, municipio de Candelaria**.

Por ser procedente se autorizará a la profesional del derecho para realice la notificación de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. en la dirección aportada.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR al extremo activo para que surta la notificación del demandado a la dirección física que aparece consignada en el escrito aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26326fc145da248c5c0a36e4508e66648e1d38bf2d47747067687ef813665b36**

Documento generado en 18/07/2022 01:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>